



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación Contrato de Actuación

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Oscar Celestino Zaragoza (APAC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de actuacion celebrado con Monai Liliana Isabel, y

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de julio de 2023 se llevará a cabo en el auditorio municipal el ciclo

denominado ENTRE RIOS CANTA en Crespo.

Que en la velada se contará con la presencia y actuación del dúo Cesar Spais y Liliana Monai.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Monai Liliana Isabel, DNI N° 18.460.550, domiciliada en calle Maipu N° 663 de la ciudad de Paraná, en representación del dúo Cesar Spais y Liliana Monai, quienes prestarán servicio de Actuación el día 06 de julio de 2023 en el ciclo denominado ENTRE RÍOS CANTA en Crespo, en el auditorio municipal, asignándosele la suma total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Educación, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

